



RESOLUCIÓN No. CSJBOR18-222
viernes, 04 de mayo de 2018

“Por medio de la cual se concede un compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 3 del Acuerdo No. CSJBOA18-43 de 2018 y conforme a lo establecido en sala ordinaria del 2 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 24 de abril de 2017, el doctor JORGE PÉREZ ROMERO, en su calidad del Juez Promiscuo Municipal de Simití, Bolívar, solicita se le concedan los días compensatorios a que tiene derecho, por haberle correspondido la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías en su circuito judicial, durante la vacancia judicial por Semana Santa del 26 de marzo al 1 de abril de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008 y el artículo 3 del Acuerdo No. CSJBOA18-43 de 2018, el funcionario tiene derecho al disfrute del compensatorio solicitado.

Por lo antes expuesto y encontrando justificada la solicitud,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder al doctor JORGE PÉREZ ROMERO, en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Simití, Bolívar, el disfrute de los compensatorios solicitados, los días 18 al 24 de junio de 2018.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado y a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS